

5 de junio de 2001

Dra. Isabel Studer Noguez

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Periférico Sur # 4209, 6° Piso
Fracc. Jardines de la Montaña
14210 México, D.F. México

**Ref.: Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los
Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionarios: Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C.
Lic. Domingo Gutiérrez Mendívil

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha: 14 de febrero de 2001

Petición: **SEM-01-001/ CYTRAR II**

Estimada Dra. Studer:

Acusamos recibo de su comunicación del 1ro de junio de 2001, recibida el 4 de junio de 2001, en respuesta a la solicitud del Secretariado del 24 de abril del 2001, con relación a la petición SEM-01-001/ Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. (Cytrar II).

Agradecemos su atención y procederemos con el análisis de dicha comunicación en la que hacen referencia a los artículos 14(3)(a) y 45(3)(b).

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

Por: Carla Sbert
Oficial Jurídica
Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

c.c. Ms. Norine Smith, Environment Canada
Dr. Alan Hetch, US-EPA
Lic. Domingo Gutiérrez Mendívil (con anexo)
Janine Ferretti, Directora Ejecutiva